



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2015-CMP

Paracas, 20 de febrero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Extraordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, con motivo de conmemorarse el 64° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Paracas, la Municipalidad ha programado realizar el XXVI Festival Paracas 2015, donde se realizarán actividades deportivas, religiosas, artísticas y culturales, a fin de fomentar el turismo a nivel nacional e internacional; el mismo que se encuentra considerada en el cuadro de necesidades del presente año, en consecuencia prevista en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2015;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 002-2015-CMP, de fecha 16 de enero de 2015, se aprobó realizar el XXVI Festival Paracas 2015, del 28 de febrero al 08 de marzo, así también se conformó la Comisión Central, estando presidida por la Sra. Regidora Juana Robles Morano, y como Tesorera la Bach. Cont. Danny Elizabeth Ramos Ortiz, y Secretario el TAP. Fidei Eusebio Quispe Juárez;

Que, por Informe N° 0011-2015-GPP/MDP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que a nivel de tareas considerados en el Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA) se tiene considerado para el Festival Paracas 2015 el importe de S/. 213,600.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Gerencia de Desarrollo Humano S/. 198,000.00, Subgerencia de Serenazgo y Policía Municipal S/. 9,500.00, Subgerencia de Promoción del Turismo S/. 4,600.00 y Subgerencia de Defensa Civil S/. 1,500.00 Nuevos Soles;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **MAYORIA** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- **APROBAR** el presupuesto para el XXVI Festival Paracas 2015, con el importe de **DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES** (S/. 213,600.00), el mismo que deberá ser transferido a la Comisión Central del referido Festival.

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Erbot Uchisima Alcántara
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Ángel Castillo Ojeda
ALCALDE